



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0098

"Por el cual se corrige un error formal a Decreto No.0024 del 29 de enero 2021

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones, y las delegaciones conferidas en el Decreto 185 del 18 de mayo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6°, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Que en el Decreto No.0024 del 29 de enero 2021, la Secretaria de Educación Departamental ordeno" nombrar en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar, en el Municipio de EL CARMEN DE BOLÍVAR".

Que igualmente en el Decreto N°0024 del 29 de enero de 2021, se dio por terminado el nombramiento provisional de los educadores que venían ocupando las vacantes donde se nombraría en periodo de prueba unos educadores, esto de acuerdo con en el artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015, el cual establece que la terminación del nombramiento provisional en un cargo en vacancia definitiva se hará, entre otros casos, cuando la respectiva vacante sea provista con nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.

Que al relacionar los educadores a los cuales se les dio por Terminado el Nombramiento Provisional, en todo el Acto Administrativo, se omitió la Docente de Aula **NAYARITH YARINETH VÁSQUEZ LÓPEZ**, quien ejercía funciones en INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MAMON DE MARÍA SEDE - MESITAS, En el municipio del Carmen de Bolívar.

Estos errores de digitación son simplemente formales en la medida en que su corrección no desnaturaliza el sentido material de la decisión, y por lo tanto son susceptibles de subsanar de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, el cual es del siguiente tenor literal:

Artículo 45. Corrección de errores formales. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0098

Continuación: "Por el cual se corrige un error formal en el Decreto No.0024 del 29 de Enero 2021"

Que la corrección prevista en el presente Decreto cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y, no genera modificaciones en la naturaleza jurídica de la decisión contenida en el Referido Decreto No.0024 del 29 de Enero de 2021, que se corrige.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el Decreto N°0024 del 29 de enero de 2021, y por consiguiente incluir a la docente de aula **NAYARITH YARINETH VÁSQUEZ LÓPEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.065.616.205 en la relación de los Educadores a los cuales se le dio por terminado el Nombramiento Provisional.

ARTICULO SEGUNDO: las demás disposiciones contenidas en la Decreto No.0024 del 29 de Enero de 2021, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los 14 dias del mes de marzo de 2022


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

Vobo.:	Eric Castro Romero	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Vobo.:	Jairo Andrés Beleño Bellig	Director Administrativo Establecimientos Educativos
Vobo.:	Didier Flórez Martínez	Profesional Universitario Planta de Personal (E)